



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 22/05/2025 - 12:14:50**

Recibo No. 12726879, Valor: 11,600

-----CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L0634979FF-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

JOY FACTORY S.A.S.BIC

Sigla:

Nit: 901.145.806 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 692.295

Fecha de matrícula: 09 de Enero de 2018

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Direccion domicilio principal: CR 57 No 70 - 47

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: [info@joyfactory.com.co](mailto:info@joyfactory.com.co)

Teléfono comercial 1: 3126601329

Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 22/05/2025 - 12:14:50**

Recibo No. 12726879, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LO634979FF

Dirección para notificación judicial: CR 57 No 70 - 47

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: info@joyfactory.com.co

Teléfono para notificación 1: 3126601329

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 05/01/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/01/2018 bajo el número 336.181 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada JOY FACTORY S.A.S.

#### **REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Acta del 16/11/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2021 bajo el número 413.201 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a JOY FACTORY S.A.S.BIC

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal el prestar el servicio de guarderías y recreación infantil; así como realizar cualquiera de las siguientes actividades: a) La educación caracterizada por privilegiar un enfoque orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognoscitivo, físico, social y emocional del niño y familiarizar a los niños de corta edad con la instrucción organizada fuera del entorno familiar; b) brindar espacios en donde los niños aprenden a mejorar su lenguaje y sus habilidades sociales, comienzan a desarrollar sus destrezas de lógica y razonamiento y articular sus procesos de reflexión, a través de un aprendizaje visualmente estimulante y verbalmente variado; c) exponer por primera vez a los niños a conceptos alfabeticos y matemáticos así como a la comprensión y uso del lenguaje; d) promover a los niños la exploración del mundo que los rodea y del entorno inmediato, con actividades diseñadas para mejorar la motricidad

**Fecha de expedición:** 22/05/2025 - 12:14:50

Recibo No. 12726879, Valor: 11,600

(ejercicios, juegos, etc) DE ASOCIACIONES AL 634973. Actividades lúdicas supervisadas se pueden utilizar como oportunidades para promover el desarrollo de la interacción social, destrezas, autonomía y preparación para la educación preescolar. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio la industria de la sociedad. Además de las actividades de comercio propias desarrolladas por la empresa, las actividades de beneficio e interés colectivo a fomentar serán las siguientes: 1. Modelo de negocio. a) Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo. a) Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la compañía. 3. Prácticas laborales. a) Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 4. Prácticas ambientales. a) Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divultan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. Prácticas con la comunidad. a) Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

#### **CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$8.000.000,00
Número de acciones	:	800,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$4.000.000,00
Número de acciones	:	400,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$4.000.000,00
Número de acciones	:	400,00
Valor nominal	:	10.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, tendrá un presidente, quien podrá tener un suplente en caso que así lo decida la asamblea de accionistas. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no. Además de llevar la representación legal de la sociedad, son funciones del presidente las siguientes entre otros: Constituir los apoderados generales y/o especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Podrá nombrar un apoderado general para que



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición:** 22/05/2025 - 12:14:50

Recibo No. 12726879, Valor: 11,600

representante a la sociedad con todos los derechos y obligaciones que la representación legal o de inscripción de documentos implica, tanto individuales como colectivos, civiles, comerciales y administrativos y, especialmente para que: se notifique y le corran traslado de todas las demandas laborales, civiles, administrativas y laborales administrativas que se inicien contra o instaure a su favor, asuma la representación de la empresa y defienda sus intereses en todos los procesos judiciales y administrativos, audiencias de conciliación y tribunales de arbitramento en los cuales la empresa sea parte, dando las facultades y atribuciones que considere necesarias conforme al artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y especial para recibir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir con los requisitos de ley; se constituya en parte civil en los proceso penales por delitos lesivos a los intereses de la empresa con las mismas facultades anotadas en el literal anterior, se notifique e interponga los recurso necesarios en las actuaciones administrativas de cualquier orden que tengan que ver con los intereses de la empresa. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para que la empresa desarrolle plenamente sus fines, debiendo, de manera previa obtener autorización expresa de la Asamblea de accionistas de la compañía según corresponda, para los siguientes casos: Obtención de crédito ante las entidades financieras por un valor igual o superior a CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.V); Los que graven los activos sociales con prenda o hipoteca, sin importar su cuantía. Los que implique la enajenación de bienes inmuebles de la empresa, sin importar el valor de estos y de aquellos bienes muebles que no correspondan al giro ordinario de los negocios de la compañía, cuya cuantía sea o exceda de la suma de CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.V). La celebración de cualquier acto o contrato que no corresponda al giro ordinario de la compañía y que sea o exceda CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (150 S.M.L.V); las demás que la ley o los presentes estatutos exijan su autorización. Les está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En caso que la Asamblea designe un suplente para el Presidente, este lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas sin que deba para ello acreditarse la ausencia del titular. El Suplente del Presidente tendrá las mismas atribuciones que se establecen en estos estatutos para el Presidente.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 2024-02 del 20/06/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2024 bajo el número 480.547 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Fernandez Arrazola Juan Bautista	CC 1129570067

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	16/11/2021	Asamblea de Accionista	413.201	22/11/2021	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 22/05/2025 - 12:14:50**

Recibo No. 12726879, Valor: 11,600

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 9008

Actividad Secundaria Código CIIU: 9329

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8511

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 9329

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 22/05/2025 - 12:14:50**

Recibo No. 12726879, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LO634979FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA